

Favor:
publicar.
12-03-11

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

ADENDA No.01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. 002-2015

OBJETO: "ADQUISICION DE DOS LICENCIAS DE EXCHGSVRSTD LICSAPK OLP NL GOV Y 620 EXCHGSTDCAL LICSAPK OLP NL GOV DVCCAL"

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, demás Decretos Reglamentarios, la resolución 1018 del 12 de noviembre de 2014 y teniendo en cuenta la observación presentada por las firmas SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA y MANAGER GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS S.A. al pliego de condiciones, donde solicita unas modificaciones al pliego de orden técnico, la administración modifica parcialmente el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2015, en los siguientes puntos los cuales quedarán así:

PRIMERO:

CAPÍTULO III

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

(...)

1.1.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de adjudicación del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1510 de 2013.

El oferente deberá encontrarse inscrito dentro de la siguiente calificación:

"Salud - Calidad - Humanización"



Internet: www.hospitalmilitar.gov.co
Teléfono: 488-8681 ext. 3002 - Bogotá, D.C. - Colombia



MARITZA SANCHEZ
12-03-11

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|-------|--|--|---|---|
| F | 81 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA INVESTIGACION Y TEGNOLOGIA | 11 SERVICIOS INFORMATICOS | 20 SERVICIOS DE DATOS | 03 Diseño de Integración de Sistemas |
| F | 81 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA INVESTIGACION Y TEGNOLOGIA | 11 SERVICIOS INFORMATICOS | 15 Ingeniería de Software o Hardware | 03 Diseño de Integración de Sistemas |
| E | 43 DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES | 21 EQUIPO INFORMatico Y ACCESORIOS | 15 COMPUTADDRESS | 00 |
| E | 43 DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES | 22 EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA DE VOZ Y DATOS | 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED | 00 |
| E | 43 DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES | 23 SOFTWARE | 15 Software Funcional Especifico de la Empresa | 00 |
| E | 43 DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES | 23 SOFTWARE | 23 Software de Consultas y Gestión de Datos | 00 |
| E | 43 DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES | 23 SOFTWARE | 34 Software de Controladores, Dispositivos y Utilidades | 00 |
| F | 72 SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMEINTO | 15 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE SERVICIO ESPECIALIZADO | 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN | 00 |

(...)

1.1.2. EXPERIENCIA

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario

Requisitos que debe cumplir el oferente:

Los oferentes deben certificar experiencia mínima de tres (3) años, con mínimo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto guarde relación con el requerido para el presente proceso de selección, y donde la sumatoria de los mismos sea igual o superior al valor oficial del presupuesto por grupo asignado en el presente proceso.

NOTA: DICHS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA ASÍ:

"Salud – Calidad – Humanización"

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|-------|--|---|--|---|
| F | 81 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA INVESTIGACION Y TECNLOGIA | 11 SERVICIOS INFORMATICOS | 20 SERVICIOS DE DATOS | 03 Diseño de Integración de Sistemas |
| F | 81 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA INVESTIGACION Y TECNLOGIA | 11 SERVICIOS INFORMATICOS | 15 Ingeniería de Software o Hardware | 03 Diseño de Integración de Sistemas |
| E | 43 DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES | 21 EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS | 15 COMPUTADORES | 00 |
| E | 43 DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES | 22 EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA DE VOZ Y DATOS | 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED | 00 |
| E | 43 DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES | 23 SOFTWARE | 15 Software Funcional Especifico de la Empresa | 00 |
| E | 43 DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES | 23 SOFTWARE | 23 Software de Consultas y Gestión de Datos | 00 |
| E | 43 DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES | 23 SOFTWARE | 34 Software de Controladores, Dispositivos y Utilidades | 00 |
| F | 72 SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO | 15 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE SERVICIO ESPECIALIZADO | 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN | 00 |

(...)

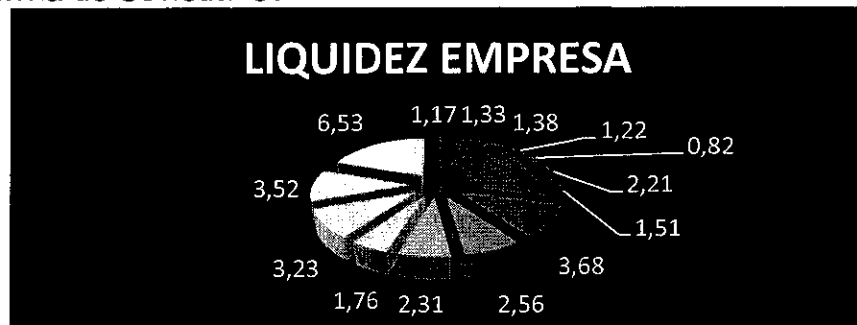
DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO:

2.2.1 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

| INDICADOR SECTOR | % |
|-----------------------|-------|
| INDICADOR DE LIQUIDEZ | ≥ 1.2 |
| ENDEUDAMIENTO | ≤ 75% |

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

Se tomaron como muestra Catorce empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

"Salud – Calidad – Humanización"

El indicador de liquidez en de estas Catorce (14) empresas es de 2.37 sin embargo con el fin de que haya pluralidad, transparencia en el presente proceso la entidad determina que la liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1.2

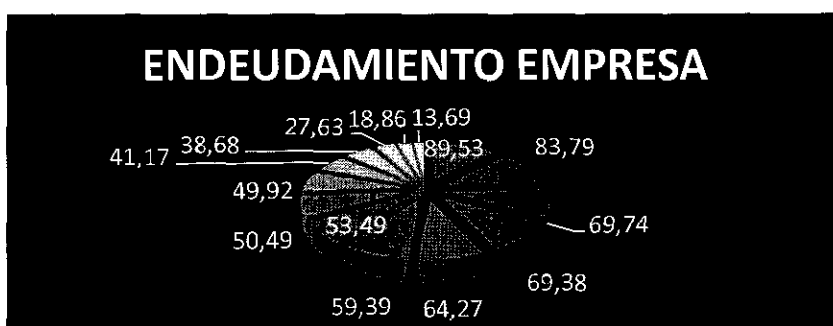
$$Liquidez = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 1,2$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

B. ENDEUDAMIENTO:

Se tomaron como muestra Catorce empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de endeudamiento de la Empresa de estas Catorce (14) empresas es de 52% sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de endeudamiento de la Empresa acreditada por el oferente debe ser menor o igual al 75%

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{Pasivo Total}{Activo Total} \times 100$$

$$ENDEUDAMIENTO \leq 75\%$$

3. FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 CRITERIOS DE PONDERACION TECNICA (200 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que el producto a adquirir es una licencia de software y no incluye la instalación se suprime este numeral de ponderación técnica para la asignación de puntaje.

SEGUNDO: Ordénese la publicación de la presente Adenda No. 1 en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co

"Salud – Calidad – Humanización"

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**

Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central

Reviso:


Dra. Maritza Sánchez
Asesora Jurídica subdirección Administrativa


Miguel Angel Obando
Jefe Área Gestión Contratos


My. (RA) Nelson Mossos
Asesor

Proyector:


Ángela Tunjano Reyes
Abogada Grupo Gestión Contratos


Sergio A. Alzate M.
Administrador de Empresas


Sergio Alzate Moreno
Administrador de Empresas


Fabio Alvarado
Comité Técnico Estructurador

"Salud - Calidad - Humanización"




MinDefensa

1993-2005

Transversal 5ª No. 49-00 - Comunicado: 1496868 del 30/03 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia




MIGUEL ANGELO OBANDO
T.P. 199718